

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13915 ARANJUEZ

Edicto.

Concurso Consecutivo 53/2020.

El Juzgado de 1.^a Instancia e Instrucción n.º 3 de Aranjuez,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 53/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.013.00.2-2019/0003539, por auto de fecha 9 de marzo de 2021, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Francisco Antonio Ramírez Olmo, con D.N.I. 07.478.033-C, y domiciliado en Aranjuez (Madrid), calle Moreras, n.º 52, 1. B.

2.- Que para conocimiento de los acreedores del concursado a fin de que, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, puedan poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes contar desde la publicación de la declaración de concurso en el Boletín Oficial del Estado, se hace saber que la Administración Concursal la ostenta doña Ainoa Hierro Pérez, con NI 53341361-Z, con domicilio en calle Planeta Júpiter, 1, portal 7, 2.º-G de Parla (Madrid), y correo electrónico ahierro@grupobetulo.com, teléfono 670467071.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

4.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador (artículo 184.3 LC).

5.- Que la dirección electrónica de Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Aranjuez, 9 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel M. Sánchez Martín.

ID: A210017208-1